

Manzanillo, Col. a 13 de febrero de 2026

Asunto: RF-20260213
Ajuste de operaciones para exportación en RFE

Estimado cliente:

Por este conducto se informa que, derivado de la reciente reforma a la Ley Aduanera y de las modificaciones a la Regla 4.8.5. de las RGCE para 2026, la autoridad actualizó los criterios del validador. Como resultado, ahora exige que los Agentes Aduanales cuenten con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, en la modalidad de *Socio Comercial Certificado Agente Aduanal*, conforme a lo establecido en la Regla 7.1.5., fracción II de las RGCE en vigor, para poder realizar pedimentos de exportación desde las instalaciones del Recinto Fiscalizado Estratégico.

En consecuencia, a partir del **14 de febrero de 2026**, todos los contenedores de exportación ingresarán directamente bajo el esquema establecido a **TEC 1**, de igual forma los contenedores que ya se encuentren en el RFE serán trasladados a la brevedad para que puedan continuar con su despacho de manera habitual con el identificador CR-39. Paralelamente, se llevarán a cabo las gestiones correspondientes ante la Autoridad con el fin de recuperar el beneficio relativo a la aplicación de la clave A1 para exportaciones definitivas, conforme a los supuestos de aplicación vigentes.

Ajuste en el sistema de citas:

Citas con ingreso al patio externo I (Llenos) con fecha de 14 de febrero a partir de las 8:00 am, serán canceladas y deberán ser reprogramadas por el usuario en nuestro portal de citas.

Agradeceremos hacer extensiva la presente información a las partes involucradas, a fin de que pueda ser considerada en la planeación de sus operaciones. Sin otro particular, quedamos a sus órdenes y reiteramos nuestro compromiso de mantenerles informados ante cualquier actualización relevante.

Cordialmente,
SSA Marine México.